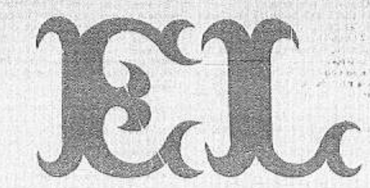
Mártes 23 de Marzo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,071

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

La Constitucion de la República y la reforma de la misma

(Continuacion)

XIX

El capítulo VI de la seccion que nos ocupa, tiene por principal objeto garantir la seguridad de las personas de las vejaciones á que les espondria un sistema vicioso de Administracion de Justicia. Así es que el artículo 108 previene que las leyes fijarán el órden y las formalidades del proceso en lo civil y criminal. Segun el 109 ninguna causa, sea de la naturaleza que fuera, podrá juzgarse fuera del territorio de la República y la ley proveerá lo conveniente á este objeto. Por el 111, quedan prohibidos los juicios por comision, y por el 111 quedan abolidos los juramentos de los acusados en sus declaraciones ó confesiones sobre hecho propio, y prohibido el que sean tratados en ellas como reos. El art. 112 prohibe el juicio criminal en rebeldía, determinando que la ley proveerá lo conveniente á este respecto.

Segun el art. 113, ningun ciudadano puede ser preso sino infraganti delito, ó habiendo semi-plena prueba de él y por órden escrita de Juez competente.

Esta disposicion es una de las garantías mas preciosas de la seguridad individual. Sin embargo, si el artículo se deja subsistente en los términos absolutos en que se halla concebido, resulta contradiccion entre el texto del mismo y los de otros artículos de que antes nos hemos ocupado. En el 83 se autoriza al Presidente de la República para disponer el arresto de una persona en el caso de exijirlo así urgentísimamente el interés público, y con obligacion de ponerla en el perentorio término de 24 horas, á disposicion de su Juez competente. Desde luego se ve, pues, que segun la Constitucion misma no es absoluta la garantía del artículo 113; y que el Poder Ejecutivo está autorizado para arrestar á un habitante de la República sin mas obligacion que la de someterlo inmediatamente á la autoridad judicial. Los términos en que se halla concebido el artículo 83 no dejan duda de que es el Presidente mismo quien debe decidir si el interés público exije urgentísimamente la adopcion de esta medida excepcional: pues de otro modo sería ilusoria la facultad que al Presidente se confiere.

Pero hay mas: además de la facultad contenida en el art. 83 hay la del art. 81 que autoriza al Presidente para tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves de ataque exterior ó conmocion interior. Nosotros hemos opinado que era conveniente determinar cuando es obligada esa eventualidad, adoptando, como se hace en otros paises, la fórmula de declarar en estado de sitio, bien todo el territorio de la República, bien aquella parte de él en la que el Poder Ejecutivo estimase conveniente suspender ciertas garantías individuales; declaracion que no podria hacerse sin el acuerdo de la Asamblea General ó en su receso de la Comision Permanente. Si la salud pública exije que en momentos dados se cubra con un velo la estátua de la ley, al menos ese velo debe estar en poder de los Representantes del pueblo, y no del Poder Ejecutivo. Solo de este modo puede conciliarse el respeto á la soberanía popular con la suspension temporal de algunas de las garantías individuales.

Es necesario además, en nuestro concepto, la promulgacion de una ley que defina con precision cuales son las facultades extraordinarias que en virtud de la declaracion del estado de sitio esté autorizado á usar el Poder Ejecutivo. En materia tan grave, la ley, al consultar el interés supremo de la sociedad, no puede menos de poner límite á las facultades extraordinarias para que no se conviertan en instrumento de arbitrariedad y opresion. De todos modos, es indispensable hacer en el art. 113 la salvedad necesaria para ponerle en armonía con las disposiciones antes mencionadas.

En cualquiera de los casos del art. 113, el Juez, bajo la mas séria responsabilidad, dice el 114, tomará al arrestado su declaracion dentro de 24 horas; y dentro de 48, lo mas, empezará el sumario examinando á los testigos á presencia del acusado y de su defensor, quien asistirá igualmente á la declaracion y confesion de su protejido.

Tambien la disposicion de este artículo es garantía importante para protejer á los acusados de los efectos de la morosidad de los jueces. Desgraciadamente esta disposicion es una de las que con menos escrupulosidad se observa. Continuamente oimos y leemos quejas de personas arrestadas que sufren ocho y mas dias de prision sin que se les tome declaracion; y no vemos que omisiones tan frecuentes y reparables sean corregidas por el Tribunal Superior de Justicia. Alégase para cohonestarlas lo recargados que se hallan los Juzgados del crímen: cosa en verdad nada estraña si se tiene en cuenta que todos los delitos sobre los que se instruya causa en la República deben venir á parar á uno de los dos Juzgados únicos que existen en la Capital. Semejante estado de cosas es realmente intolerable y arrastra consigo necesariamente la infraccion del artículo constitucional á que nos referimos. No es el art. 114 el que debe reformarse porque las disposiciones del mismo son condicion de una buena administracion de Justicia. Lo que importa es organizar esta administracion planteando las ruedas indispensables para que el mecanismo de la misma funcione con regularidad. No nos cansaremos de insistir en este punto, porque el estado de la Administracion de Justicia constituye uno de los males mas profundos de la República.

Por el art. 115 se dispone que todo juicio criminal empezará por acusacion de parte y del acusador público, quedando abolidas las pesquisas secretas.

No debe en nuestro juicio entenderse la cláusula de este artículo de tal manera que imposibilite la accion tutelar de la policía. Las pesquisas secretas que por él se prohiben son las judiciales que envuelven siempre vejámen ó molestia para los que son objeto de ellas: pero no aquellas averiguaciones privadas que se practican sin molestar á nadie por una policía previsora con el objeto de velar sobre la seguridad personal de los habitantes honrados y descubrir las tramas que contra ellos se preparen por la gente de mal vivir.

Segun el art. 116, todos los jueces son responsables ante la ley de la mas pequeña agresion contra los derechos de los ciudadanos, así como por separarse del órden de proceder que ella establece.

Es principio esencial del régimen democrático la responsabilidad de todo ciudadano que ejerce funciones públicas: y no habria razon alguna para eximir de ella á los jueces. Si se ha intentado alguna vez erigir en sistema la irresponsabilidad de los jueces, semejante pretension es tan contraria á las reglas de la justicia, como al precepto constitucional contenido en este artículo, que creemos que á toda costa debe conservarse.

La Iglesia y el Estado

[Por el Dr. D. José Agustin Escudero.]

IV

La union de la Iglesia con el Estado se opone á la verdadera justicia, que es, dar á cada uno segun su derecho.

Benjamin Constant dice, que la religion es el centro comun en que se reunen todas las ideas de justicia, de amor y de libertad; que en este mundo tan pasajero constituyen la grandeza del hombre.

La religion, dice Constanzo (1), segun la regla de la mas sana lógica, pertenece toda al hombre considerado individual y colectivamente, porque no es posible formarse la idea de una sociedad poblada de ateos sin fé ni creencias, como lo imaginó Bayle en sus delirios metafísicos.

La sociedad es un cuerpo moral, cuya existencia no es mas que el reflejo de las individualidades que la componen.

Es cierto, pues, que el Estado, no puede ni debe tener creencias propias, porque su organizacion no se separa ni un ápice de todo lo que pertenece á la tierra.

El Estado es el lazo exterior que reune un número mas ó menos crecido de individuos entre sí, sin salir de la esfera de este mundo; la religion por el contrario, es el lazo que une al hombre á Dios, es un lazo todo interior que ata nuestras creencias al carro de la eternidad.

La separacion de la Iglesia y del Estado se apoya hasta cierto punto en el derecho natural, porque todo lo que se refiere directamente á la Divinidad, ni es, ni puede ser mas, que una consecuencia de las leyes naturales.

El Estado, sin embargo, tiene el deber de tomar parte en el ejercicio de todo culto religioso, si tiende este á desvirtuar la moral ó á traer disturbios en la sociedad abusando de su objeto cual es enseñar sus doctrinas; porque la corrupcion y el vicio, extralimitan la esfera de la conciencia y se convierten muchas veces en actos esteriores contrarios al órden político; mas la union de la Iglesia con el Estado es de todo punto imposible en naciones que se rigen por el sistema republicano democrático basado en la igualdad y la justicia, y al tolerar esta union se comete desde luego una injusta preferencia.

Toda preferencia supone una conviccion explícita ó tácita de un mérito real y verdadero ó supuesto, del hombre ú objeto preferido.

Cuando se tolera, como vemos, la libertad de cultos, toda preferencia es absurda porque el que ejerce mas bien un culto que otro, es de suponer evidentemente que solo cree como única y verdadera la religion que profesa, haciendo una grave injuria á las demás á quienes juzga falsas, y como creacion de la mentira y la impostura.

Un gobierno que se apoya en la verdadera libertad, igualdad y justicia, no debe jamás preferir un determinado culto: pues si tal hiciera, daría claros testimonios de poca cordura y abierta injusticia, porque no contentándose con suponer que el Estado, cuerpo todo moral, pueda tener una religion, prodiga privilegios y exenciones, á un solo culto con grave perjuicio de todos los demás que tienen un derecho ante el tribunal de la mas severa justicia á pretender lo propio, puesto que cada uno de los hombres que profesa un culto, sea cual fuere, lo juzga para él como el único verdadero.

El gobierno colonial bajo el dominio de las monarquías se obligó á mantener á los ministros y sostener el culto de la sociedad católica romana reconociendo una casta sacerdotal y prodigando injustamente enormes sumas á una turba de clérigos llamados del alto clero, en tanto que el pueblo era cargado de contribuciones y oprimido de una manera bárbara.

Si nuestras Repúblicas hispano americanas sacudieron ya el ominoso yugo que pesaba sobre ellas, si el valor de sus hijos rompió las cadenas que las ligaran á la monarquía española, ¿qué razon hay para conservar las instituciones monárquicas?

¿Estamos por ventura en los tiempos del Gobierno colonial?

Existen en nuestra sociedad títulos de nobleza que solo deben ocupar los puestos públicos y plebeyos que deben ser siempre pisoteados? No; jamás.

La nobleza está en el corazon, no en títulos, muchas veces comprados ó habidos por medios indignos.

No hay aquí castas privilegiadas.

Definamos de una vez lo que somos: si realmente somos libres, derroquemos todo yugo que atenta contra la libertad.

Si somos progresistas, no miremos atrás, sigamos el camino que ha de traer la regeneracion social de nuestros pueblos.

Si somos demócratas, destruyamos el imperio de la teocracia que se arraiga en nuestras sociedades.

Si somos libres pensadores, demos libertad al pensamiento, separando la Iglesia del Estado, porque cuando la Iglesia es Estado, siempre que aparecen las nuevas ideas, clama contra ellas, protesta, grita, condena y anatematiza.

¿Qué cosa puede haber mas anómala, dice el muy honorable B. Disraeli (1), que la conexion actual entre el Estado y la Iglesia? Los motivos que á ella dieron lugar en un principio han desaparecido. La alianza que se hizo en un principio fué, á mi entender, una calamidad igual para la Nacion y para la Iglesia; pero al menos era un pacto inteligible.

Y en verdad, las consecuencias únicas que tuvieron lugar á la union de la Iglesia con el Estado, fueron, por parte de esta una perpétua intervencion en el Gobierno eclesiástico y por parte de la Iglesia un cuidado asíduo en evitar todos aquellos principios sobre los cuales únicamente y solo por ellos puede establecerse el Gobierno de Iglesia conservando su universalidad.

En los tiempos que fueron, tuvo su razon de ser la union de la Iglesia con el Estado; en primer lugar, por que todos los miembros que formaban la Nacion eran católico romanos. En segundo lugar, por que el catolicismo-romano apoyaba y sostenia el poder de las monarquías en las cuales los obispos y sacerdotes desempeñaban los primeros puestos, dominando por el terror y la superticion aún á los mismos reyes de los cuales eran confesores y consejeros, ministros y autoridades.

Con relacion á nuestra América, tuvo su razon de ser la union de la Iglesia con el Estado, á causa de que las armas de la religion sirvieron para conquistar estas regiones, y civilizar los pueblos destroyendo la idolatría y los sacrificios del gentilismo bárbaro y salvaje.

No solo conquistaron aquí los guerreros y los aventureros; gran parte tuvieron los frailes: mientras los primeros cometian los mas graves excesos de crueldad con los vencidos, los frailes solo fueron los padres y los protectores de los indios. Viva está la santa memoria del humanitario Obispo de Chiapas Bartolomé de Lascasas; del esclarecido Fr. Pedro de Gante y de mil y mil á quienes los americanos nombraremos con el mas profundo respeto en señal de profundo amor y gratitud por sus bellas acciones.

El Gobierno Colonial tenia que unirse por fuerza á la Iglesia Católico romana: esta era su mas poderoso escudo y su mas firme columna.

Por esta razon cuando nuestros padres se levantaron para conquistar su libertad ó independencia; la Iglesia Católico-Romana fué su principal verdugo.

Los mejicanos, por ejemplo, ¿podremos olvidar que el obispo de Méjico expidió un edicto con fecha 24 de Diciembre de 1810 declarando al Padre de nuestra patria y á nuestros héroes de independencia, escomulgados por herejes, perjuros y sacrílegos?

¿Podremos olvidar el terrible edicto que contra ellos fulminó la inquisicion?

¿Podremos olvidar el infausto dia 1º de Agosto de 1811 en que el padre de nuestra libertad fué degradado por el clero Católico romano de la manera mas afrentosa en la capital de Chihuahua y despues de expiar con su vida el crímen de proclamar la libertad de los mejicanos se le cortó la cabeza para ser expuesta en una jaula de hierro en Granaditas?

¿Olvidaremos por último el 22 de Diciembre de 1815 en que el continuador de la obra de nuestra emancipacion política fué tambien degradado por el clero-católico-romano antes de ofrecer su vida en aras de la patria?

No: los americanos nunca olvidaremos tantas víctimas, ni tantos crímenes: existe su recuerdo en nuestros corazones, que deben latir de indignacion al evocar tan terribles escenas.

Hoy somos independientes, mas ¿qué dirian las sombras de nuestros héroes si levantándose de sus sepulcros contemplasen reinante como antes á sus enemigos?

¿Qué dirian si viesen al Estado pagando enormes sumas para el culto y clero que combatió contra ellos y nosotros, en tanto que los héroes, los soldados de la independencia y los ancianos patriotas mendigan el sustento ó sufren el hambre y la miseria.....

Méjico ¡Pátria mia! Bendita seas: tú has dado el ejemplo á nuestras hermanas las Repúblicas del continente hispano-americano. Tú has comprendido la verdad y caminas al progreso.

Que te imiten las naciones americanas y que considerando la union de la Iglesia con el Estado no solo como perjudicial al pueblo, sino como contraria á la justicia decreten su pronta separacion.

(Continuará.)

(1) Derecho Social.

(1) Estracto del Coningsby, novela política.

REMITIDOS

La semana mayor

Debian realizarse las profecías de la venida del Salvador del mundo; por el seno de una mujer vírgen y pura, se realizó el gran hecho de la encarnacion del verbo que se hizo carne y se iluminó *ruralmente* en los establos de Belen.

Su vida toda fué un dechado de virtudes; y quiso nacer pobre y desvalido y vivia con humildad y mansedumbre, con sencillez y obediencia, para enseñarnos prácticamente, la marcha de la *infancia* y de la *juventud*.

A los treinta años de su edad esplicó á las muchedumbres apiñadas á su paso y abatidas por los pretores romanos, la *esperanza* y el *consuelo*; les infiltró el amor al prójimo, el cariño y la bondad para los enemigos y les enseñó á no distinguir al compatriota y el cristiano, del hereje y del pagano.

Les encargaba la templanza y la limosna, pero que no la hiciesen nunca por ostentacion ni por vanidad.

La *infancia* y la *niñez* que habian sido relegadas al mas criminal abandono, fueron realzadas á la faz del mundo como el tipo de las *virtudes*, prestigiando la *sencillez* y la *bondad*, que elevó á la misma categoría de la virtud.

Gran interés tomó en despertar en los hombres el respeto á los mayores, la obediencia á los padres y la sincera sumision al *principio de autoridad* sentando al propio tiempo el *principio de libertad* que tantos estragos causa en el mundo por torcer su genuina significacion, que es sencilla y sublime.

Reservada le estaba la gloria de abolir la esclavitud y de reintegrar á la mujer en sus naturales derechos, planteando el matrimonio, prostituido entonces mas que nunca, por Calígula y por Neron. El esposo y esposa, serán dijo una *misma carne*.

Hizo conocer la mision de la mujer, que violada en la infancia de las sociedades, esclava mas tarde, fecundada en asquerosa poligamia, relegada al serrallo y libertada de la esclavitud doméstica para vilipendiarla y escarnecerla en la plaza pública, halló en el cristianismo la verdadera resurreccion de su alma, la manumision de su ignorancia, y se espiritualizó por la iniciativa del pensamiento para ser mujer compañera, la desconocida de Platon, de Aristóteles y de Eurípides, su terrible enemigo. ¡Dichosa, pues, la que comprendiendo las tradiciones de su historia, responde con honradez y dignidad!

¡Infeliz la mujer que no ama á su libertador y olvida su *alba* pureza!

¡Han pasado sin embargo 18 siglos, y todavía gimen en la abyeccion 200 millones de mujeres en los adores de Mahoma de Confucio y de Buda! ¿Y cuándo serán libres?.....

Conociendo las debilidades humanas, aconsejó Jesus la oracion, y la plegaria como medio de predisponer á la tranquilidad y al sosiego.

La igualdad de los hombres ante Dios, la *fraternidad* hija del amor cristiano y la unidad y *espíritu de familia* no podian ser olvidadas, sino aconsejadas como privilegios de hogar.

La hipocresía como cimiento de la vanidad y del orgullo, fué anatematizada como elemento, detrás del cual se esconden los vicios mas degradantes y criminales.

Encargó la *fé* mas arriba que la *razon* y la conciencia y dijo: que aunque por ellas podria llegarse al hallazgo de la *verdad* y de la *justicia*, por la *fé* que es su principio y su complemento, se eleva á las regiones de la *luz*, y nos aparta de la mentira, la vacilacion y la incertidumbre.

Largo sería exponer mas detenidamente los puntos mas preferentes de la *nueva ley*, pero somero es nuestro trabajo y queremos llegar á esta semana de los sacrificios, en que el Rey de Israel proclamado el Domingo, es sacrificado con crueldad el Viernes con justicia denominado *Santo*.........

La Iglesia está en este dia llena de tristeza, y las funciones como destinadas á representar el dolor tienen un tinte sombrío, que aquejan el ánimo mas lejano, pero nosotros que tuvimos la suerte de pasar una Semana Santa en Roma, narraremos lo que vimos en la capilla Sixtina, en la que hay que admirar primero que todo, las descarnadas figuras del *juicio final* en que Miguel Angel perpetuó el dolor sin trégua.

Cantan el *miserere*.

Los doce candelabros se apagan uno á uno y el canto continúa. El sol se ha puesto, y por los vidrios de colores penetra débil y mística la luz del crepúsculo. Se hace un alto y un cardenal con manos de escarlata recita una breve oracion, y todo el mundo se arrodilla; aquel mundo se compone de gentes como nosotros, llegadas de las demás partes del mundo, pero se distinguen las altas clases de la aristocracia europea, y norte-americana.

La Salmodia, lenta y triste se vuelve á oir, aumentándose poco á poco hasta llegar á estremecer la galería del coro y volver en seguida á apaciguarse hasta distinguir el gemido de una sola voz, quejumbrosa, aflictiva, consternadora, y tan consternadora que las lágrimas saltan de los ojos porque Cristo ha muerto.

En el momento en que este gemido parece apagarse, otra vez le continúa tan desconsoladora como la de antes, y al aguardar por último la llegada de un silencio que dé aliento para respirar, tres voces dulces, graves á vez continúan la lamentacion que se cambia pronto en dolorosos gemidos repetidos en los espectadores.

Cánticos armoniosos continúan por intervalos como para dejar cobrar fuerzas al sentimiento, despues vuelve á sonar el gemido de un solo sorchante, gemido entrecortado como si se ahogara entre sollozos, pero que continúa como si la desesperacion devoviera las lágrimas.

Si el *muslen* el adorador de Manitú ó los que no adoran nada vieran aquello, meditarian sin perturbacion, y creemos, que cuando todos apliquemos una parte de nuestro tiempo al estudio de los principios que sirven de base á la religion cristiana, y cuando los dogmáticos de todos los matices agreguen á sus encontradas doctrinas, los preceptos de la sana crítica, se cumplirá la profecía de Jesus acerca de la universalidad del cristianismo.

Será entonces cosmopolita y entonces habrá desaparecido la serpiente bíblica.

Mientras tanto, estamos en la semana consagrada al respeto y al dolor, y justo y nada violento es que todos nos sintamos contagiados de tributario al que derramó su sangre por nosotros. Nuestras poblaciones rurales observan escrupulosamente los dias de esta semana, y no hay rancho por pobre que sea, en el que no se divise una vela de sebo delante de alguna imágen perfectamente velada, y en el que la vigilia y el rezo sean practicados hasta el Sábado en que se festeja estrepitosamente la resurreccion.

D. Ordoñana.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA SESION DEL 20 DE MARZO DE 1875

Vueltos al seno de sus sesiones, despues de haber estado reunidos en Comision general por cerca de una hora, el Sr. Echevarría propuso en sustitucion del artículo 4.º del proyecto de la Comision, el 4.º del sustitutivo, el cual como los demás hasta el 7.º inclusive, fueron aprobados sin discusion alguna.

Al ponerse en discusion el 8.º y al proponer el señor Echevarría el 8º del proyecto Varela, en sustitucion, el Sr. Paullier hizo uso de la palabra para interrogar al Sr. Ministro de Hacienda porqué era que no se incluia en la monetizacion de la deuda, el empréstito, que el Sr. Mackinnon, habia contratado en Inglaterra, y que era conocido por Empréstito Uruguayo que para él era el empréstito mas oneroso que se habia contratado, y que desde que no revestia carácter internacional, queria que el Sr. Ministro, dio se las razones, por las cuales no iba incluido, á lo que contestó el Sr. Ministro, que aunque el Sr. Diputado, le habia tomado de sorpresa, tenia que declarar que este desgraciado empréstito, revestia hasta cierto punto, un carácter internacional, desde que en la base 4ª estaba terminantemente constatado, que, el dia que el gobierno, dejase de pagar los intereses y amortizacion, tendrian derecho los tenedores de dichos cupones, de apoderarse de las rentas afectas á dicho servicio y administrarlas por cuenta propia.

El Sr. Paullier, dijo, que el objeto, que le habia guiado á hacer esa pregunta, era dejar constatado, que habia quien reconociese lo inmoral y oneroso que habia sido esa desgraciada operacion, lo que fué calurosamente apoyado.

Puesto á votacion si el punto estaba suficientemente discutido, resultó afirmativa, poniéndose en seguida á votacion el artículo de la Comision de Hacienda y resultando aceptado el artículo sustitutivo.

Puesto á votacion el art. 9º, el Sr. Echevarría, propuso en sustitucion el 9º del proyecto Varela el cual combatió el Sr. Rivera, proponiendo en seguida mas ó menos el siguiente artículo:

«Los contratos efectuados antes y despues de promulgada la presente ley, serán entendidos efectuados con arreglo á dicha ley.»

Artículo que trajo un acalorada discusion, entre el Sr. Magariños (J. A.) que lo combatió tenazmente, como inmoral y declarando que ese artículo, era dar *patente de corso*, y que aunque fué aceptado creia que el P. E. lo vetaria.

Lo que originó un debate entre el Ministro y el Sr. Magariños, concluyendo el Sr. Ministro por pedir permiso para retirarse, lo que fué acordado, sosteniéndolo los Sres. Rivera y Garzon, que pocas razones adujeron, pues solo se concretaron á decir que era el único modo de dar valor al papel que se iba á crear.

El Sr. Soto pidió en seguida la palabra para fundar su voto, en contra del artículo propuesto por el Sr. Rivera, al cual llamó monstruoso fundándolo del mismo modo el Sr. Echevarría.

Puestos sucesivamente por su órden á votacion los distintos artículos, resultó rechazado el artículo de la comision por 17 votos, en seguida fué igualmente rechazado el propuesto por el Sr. Echevarría, por once votos contra diez, y lo mismo el que el Sr. Rivera habia introducido, que tuvo once votos y en contra diez.

Debemos hacer presente que dicha votacion fué nominal, por mocion que se hizo al efecto, debiendo publicarse la sesion oficialmente.

Pasóse en seguida á votar los artículos del proyecto de la comision, los que fueron rechazados, sancionándose, sin discusion, los que propuso en sustitucion el Sr. Echevarría, levantándose la sesion á las 7½ de la noche.

Hé aquí la ley tal cual ha sido sancionada:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.º Desde la promulgacion de la presente ley se suspende el servicio de intereses y amortizacion de las deudas públicas que siguen: Interna 1.ª y 2.ª série, Deuda Extraordinaria, Consolidados 1872, Rescate de Tierras, Empréstito Extraordinario 1.ª y 2.ª série, Fundada (bis), y Pacificacion 1.ª y 2.ª série.

Art. 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder á la monetizacion de las deudas mencionadas en el artículo anterior en el modo y forma que mas adelante se determina.

Art. 3.º La Junta de Crédito Público emitirá billetes de curso forzoso del valor de 1, 2, 5 y 10 doblones hasta la cantidad que fuese necesaria para la convertibilidad de las referidas deudas, debiendo hacerse esta por mensualidades y á licitacion por medio de propuestas cerradas.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo por intermedio de la Junta de C. Público, fijará mensualmente la cantidad para la monetizacion que prescribe el artículo 2.º y que no podrá exceder de cuatro millones.

Dicha monetizacion se hará llamando por los diarios y por ocho dias consecutivos á los tenedores de deuda que quieran concurrir á la conversion.

Art. 5.º Vencido el plazo designado en el artículo anterior, el remanente que hubiere de la cantidad destinada á la conversion, la Junta de C. Público podrá destinarlo á caucionario por conformes abonados, descuentos de letras de Aduana y letras de plaza garantidas á satisfaccion y nunca á mayor plazo de 90 dias.

Art. 6.º De los fondos destinados al servicio de intereses y amortizacion de las deudas comprendidas en esta ley, se aplicarán 2 millones anualmente para cubrir el déficit del presupuesto general de gastos, y el remanente será estinguido por el fuego públicamente, prévio aviso por los diarios hasta la completa amortizacion de la emision circulante.

Art. 7.º Al procederse á la conversion por licitacion de las mencionadas deudas, la Junta abonará al proponente el precio aceptado, no pudiendo ser arriba de la par con mas los intereses que la deuda propuesta hubiese devengado hasta el dia de la conversion.

Art. 8.º Declárase moneda corriente de curso forzoso en toda la República los billetes que se emitan en virtud de esta ley, y en las oficinas del Estado no se admitirá otra clase de moneda.

Art. 9.º Los tenedores de deuda que en el plazo de 12 meses no hubiesen concurrido á la conversion, no podrán ser atendidos por el Estado, hasta que no se haya estinguido toda la emision autorizada por la presente ley.

Art. 10. La Junta de C. Público tendrá una caja destinada á guardar los títulos de deuda pública que hubiere convertido, los que servirán de garantía de los billetes que se pongan en circulacion.

Art. 11. Una vez amortizados los billetes emitidos, las deudas públicas rescatadas serán extinguidas por el fuego públicamente, suprimiéndose desde entonces todos los impuestos establecidos para el servicio de ellas.

Art. 12. El Estado no podrá emitir otro papel-moneda ni dar curso forzoso á billetes de Banco ó de particulares, sin retirar prévimente de la circulacion el creado por la presente ley, que no escederá en ningun caso el monto de las Deudas á que se refiere la emision que se autoriza.

Art. 13. Queda relevada la Junta de C. Público de la obligacion de convertir por oro los billetes emitidos en virtud de la Ley de 25 de Enero del corriente año. Dicha emision formará parte de la autorizada por esta Ley y el P. E. la aplicará á cubrir el déficit del año anterior, imputando el sobrante al servicio del Presupuesto vigente.

Art. 14. El P. E. queda autorizado para contratar la impresion de los billetes á que se refiere la presente ley, así como de su reglamentacion.

Art. 15. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Art. 16. Comuníquese etc.

Cámara de Senadores

Se reunió ayer el Senado á las tres y media de la tarde, con asistencia de los siguientes señores: Silva, Bauzá, Carve (P.), Camino, Carve (A.), Salvañach, Lavaña y Vila.

Lo que motivó que se reuniera tan tarde, fué que la Cámara de Representantes, no habia pasado la ley de monetizacion, sancionada el sábado, a consecuencia de no haberla firmado el doctor Velazco, Presidente de la Cámara de Representantes.

Por mocion que hizo el Senador Bauzá, se suspendió la lectura del acta de la sesion anterior, dando cuenta en seguida la mesa de los asuntos, entre los cuales estaba el tan deseado proyecto de monetizacion.

El Senador Silva, hizo uso de la palabra, para pedir que en vista de la urgente necesidad de dar una resolucion á la cuestion económica, hacia mocion para que la Cámara se constituyera en comision general, sin que por eso dejara la Comision de Hacienda de presentar su dictámen.

Fué apoyado, en la primera parte sin observacion alguna por el Sr. Carve (A.) pero refutado en la segunda parte, pues el Sr. Carve (A.) declaró á nombre de la Comision, que en vista de la gravedad del asunto, no podia despacharse sin un sério estudio, concluyendo por no aceptar la urgencia; fué apoyado en el mismo sentido por el Sr. Salvañach, despues de algunas breves esplicaciones que dió el Sr. Silva, para demostrar cual habia sido el sentido de su mocion; se puso á votacion, aprobándose que la Cámara pasára á constituirse en comision general.

Levantóse en seguida la sesion á las cuatro de tarde. La barra estaba animadísima y muy concurrida, como pocas veces sucede, en las sesiones del Senado.

La ley que se vá á tratar, parece fuera de toda duda será sancionada tal cual lo fué en la Cámara de Representantes, introduciéndose únicamente alguna modificacion, que venga á hacerla mas clara, y suplir el art. 9º del proyecto del Sr. Varela que fué rechazado, como tambien el que en sustitucion habia propuesto el Sr. Rivera.

Tenemos entendido, pues, así nos lo han asegurado, que lo que se propone es introducir un inciso que deje terminantemente constatado, *que todos los contratos, negociaciones, etc., pactados anteriormente á la promulgacion de la presente Ley, conservarán las mismas prerogativas bajo las cuales hubiesen sido contraidos.*

Como nos seri imposible por la hora en que nuestro diario entra en prensa dar la continuacion de la sesion, mañana lo haremos.

(T. M.)

INTERIOR

REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL

I

DEL MUSEO NACIONAL

Artículo 1.º El Museo Nacional es un establecimiento público, destinado á ser el depósito ó muestrario de todos los objetos de Historia Natural, de Ciencias y Artes é Históricos, tanto del país como del estranjero, pero con preferencia locales.

Art. 2.º Se formará de los recursos que el gobierno le suministre, de donativos de particulares y de canges.

Art. 3.º El uso del Museo Nacional es único y esclusivamente en su interior.

II.

SECCIONES

Art. 4.º El Museo Nacional se dividirá en las siguientes secciones.

1.ª Historia Natural, que comprende cuadrúpedos, aves, reptiles, plantas, minerales y demás productos de la tierra.

2.ª Numismática, ó coleccion de monedas, medallas, sellos y piedras grabadas.

3.ª Bellas Artes, esto es, esculturas, pinturas, dibujos, grabados y antigüedades.

4.ª Productos de las ciencias, inventos.

5.ª Objetos históricos, armas, trofeos.

5.ª Galería histórica del país.

Art. 5.º Para cada seccion habrá una ó mas salas, segun la capacidad del edificio que ocupe el Museo.

III

EMPLEADOS

Art. 6.º El Museo Nacional estará al cuidado de un director científico, para cuyo cargo no podrá nombrarse sino un profesor de Historia Natural.

Art. 7.º El Museo tendrá, á mas del director, los empleados que asigne la ley de presupuesto, y segun lo exijan las necesidades del mejor servicio.

IV

DEBERES DEL ESTABLECIMIENTO PARA CON EL PÚBLICO

Art. 8.º El Museo Nacional estará abierto para las personas que quieran visitarlo, todos los jueves y domingos, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

Art. 9.º En los dias en que debe abrirse, si hiciere mal tiempo quedará el establecimiento cerrado.

Art. 10. La persona que desee estudiar especialmente algun objeto del Museo, podrá hacerlo prévio permiso del Director, en los dias que no está el establecimiento franqueado al público.

V.

DEBERES DEL PÚBLICO PARA CON EL ESTABLECIMIENTO

Art. 11. Son deberes de los visitantes:

Conocer y observar en lo que les concierne, el presente Reglamento;

Guardar circunspeccion y decoro, siéndoles espresamente prohibido el *fumar* en las salas;

No sacar con su propia mano los objetos encerrados en los estantes;

No conversar en alta voz.

VI.

DEL DIRECTOR CIENTÍFICO

Art. 12. El Director es el inmediatamente responsable del depósito, organizacion, administracion, conservacion y seguridad de todos los objetos del Museo.

Art. 13. Sus deberes especiales, son:

Clasificar científicamente los objetos de todo género que existan en el establecimiento, y de los cuales se recibirá bajo inventario;

Vigilar á sus subalternos en el cumplimiento de las obligaciones que les estén cometidas;

Oir las quejas de los visitantes respecto de la conducta de los empleados de su dependencia, adoptando las medidas consiguientes al caso;

Llevar la contabilidad de los dineros del establecimiento, con la obligacion de pasar mensualmente á la Contaduría General la cuenta de entradas y su inversion;

Publicar cada mes el movimiento del Museo, esto es, el número de visitantes, las donaciones recibidas con el nombre del donante, y tambien las adquisiciones por compra ó cange.

Presentar anualmente una Memoria general, proponiendo todas aquellas mejoras que juzgue útiles.

Art. 14. Compete al Director:

Proponer al Gobierno la adquisicion de animales, plantas, minerales ú otros objetos que respondan al objeto del Museo;

Reunir cuanto objeto le sea posible, perteneciente al país y que se relacione con los fines del establecimiento, para lo cual hará escursiones anuales en cada departamento de la República, prévio el beneplácito del Gobierno;

Establecer el cange con otros Museos ó con particulares, de objetos que el establecimiento tenga duplicados;

Formar un catálogo metódico y explicativo de los objetos que existan en el Museo;

Adoptar en el órden interno, todas las disposiciones que crea convenientes para el buen servicio y no se opongan al presente reglamento;

En caso de falta grave cometida por sus subalternos, dará cuenta inmediatamente al Gobierno, formalizando al mismo tiempo un sumario, que elevará al Superior para la resolucion que corresponda;

Proponer en caso de vacante de algun empleo de su dependencia, la persona que deba reemplazar al saliente;

Ponerse en relacion y mantener correspondencia frecuente con los naturalistas del exterior.

VII

DE LOS EMPLEADOS

Art. 15. Los deberes de los empleados del Museo, son:

Cumplir y hacer cumplir este reglamento;

Cuidar de la conservacion de los objetos y de su órden de colocacion en las vidrieras, segun las instrucciones del Director;

Asistir con puntualidad á sus respectivos puestos, diez minutos antes de la hora indicada para el público y cuando lo disponga su jefe inmediato;

Ser atentos con los visitantes;

Hacer guardar órden y decencia en los visitantes.

Art. 16. Es obligacion del preparador, preparar, embalsamar y montar las piezas destinadas al Museo, conforme á las órdenes é instrucciones que le dé el Director.

VIII

DEL PORTERO

Art. 17. El portero vivirá en el establecimiento, y son sus obligaciones:

Estar á las órdenes del Director desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

Limpiar las salas y armarios;

Cuidar especialmente el aseo del edificio;

Cumplir las instrucciones que le dén los empleados en las horas de servicio.

Desempeñar las comisiones del Director.

IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. Es prohibido abrir las vidrieras y estantes en los dias que marca el artículo 8.

Art. 19. Cuando se hubiere recomendado el silencio á algun visitante y sin embargo continuase siendo molesto á los demás, se avisará al Director á fin de que éste le prive la entrada al establecimiento, dando cuenta al Gobierno.

Art. 20. Las llaves de los estantes permanecerán siempre en poder del Director ó del preparador, cuando el Director así lo disponga,—sin cuyo permiso no se podrán abrir.

Art. 21. No es permitido sacar ningun objeto del Museo, con pretesto de estudiarlo ó examinarlo detenidamente en su casa, so pena de ser sometido, el que lo hiciere, á la autoridad correccional competente, como sustractor de la propiedad pública.

Art. 22. El presente Reglamento se fijará en la puerta y en las salas del Museo para conocimiento de los visitantes.

Montevideo, Enero 31 de 1875.

José A. Tavolara.

EXTERIOR

Buenos Aires

Marzo 20.

En estos dias deben reunirse los señores electores de Gobernador, á indicacion del Ministro de la Guerra, para uniformar *sus opiniones*, respecto á los candidatos para Gobernador y vice, por quienes deben votar, pues, como el Dr. Alsina no se resuelve, los electores se encuentran divididos.

Se nos refiere que los candidatos que discutirán los electores en esa reunion son los Sres. D. Leandro Alem, D. Aristóbulo del Valle y D. Dardo Rocha.

—Tres nuevos periódicos de caricaturas anuncian su aparicion para mañana, titúlase uno de ellos *La Avispa*, otro *La Linterna* (título en verdad bastante pretensioso) y *El Nigromántico*, que suponemos saldrá escrito en chino para que nadie lo entienda, contando con el espiritual *Mosquito*, con el ingenioso y ya célebre *Petróleo* y con *La Presidencia*, serán seis los periódicos de caricaturas que se publicarán por *algunas semanas* en Buenos Aires.

Muchos tipos hay por acá que se prestan á la caricatura pero ¿vivirán cómodamente esos seis colegitas?

¿Cuantos y cuáles se salvarán del naufragio?

—Se nos informa que en estos dias debe llegar á esta ciudad para pasar á Mendoza, el coronel Olascoaga que se encuentra actualmente en Santiago del Estero al mando de los batallones 6.º y 9.º de línea.

Algunos dicen que viene con las fuerzas de su mando las que irán tambien á estacionarse en aquella ciudad.

Parece que esta resolucion la ha tomado el Gobierno á solicitud del Gobernador Civit.

—En un artículo que, con el título *La mazorca con puñal pública* el *Heraldo del Sud*, importante periódico del Azul, haciendo relacion de lo que dicen y practican los dueños de la situacion, recuerda el siguiente incidente, perfectamente característico:

«El otro dia, en el salon mismo del Juzgado, uno de la camarilla le decia a otro de la oposicion, hablando de las próximas elecciones:—« Si no podemos triunfar por la mayoría, hemos de triunfar á puñal.»

—Las numerosas personas apresadas por suponérsele que hubieran tomado parte en los sucesos contra los jesuitas, son tenidas en unas prisiones asquerosas, rodeadas de la mas repugnante inmundicia.

Causa profunda vergüenza ver que semejantes cosas sucedan en un pueblo que se precia de culto, y cuyas autoridades pretenden hallarse á la altura de él.

Entre los presos hay un crecido número de personas distinguidas de nuestra sociedad conducidas allí por algunas de las tantas delaciones inícuas que se ha llevado al Sr. Juez Dr. De-María, con el solo propósito de ejercer venganzas personales.

¡Y todos ellos tienen que vivir allí, en medio de un desaseo, cuya sola vista es capaz de enfermar!

El General D. Julio de Vedia que, como uno de los que trataron de socorrer á los jesuitas asaltados, fué llamado por el Juez para que inspeccionara á los presos á ver si entre ellos reconocia algun asaltante, al dar cuenta por escrito de no haber reconocido ninguno, no ha podido menos que llamar la atencion del Dr. De María sobre la que sucede con esos desgraciados presos, sumamente impresionado por el espectáculo que ofrece su prision.

—El redactor del *Comercio del Plata* se presentó ayer en el despacho del presidente de la comision municipal.

Allí espuso que en la representacion de *Les Folies porteñas* habia sido ultrajado su nombre, colocándolo el autor de esa obra en una posicion ridícula.

En su consecuencia pedia que la comision censora del teatro hiciera suprimir la escena á que hacia referencia.

El señor presidente le contestó que formulara una peticion en forma, que le prestaria su atencion preferente.

—Ha vuelto á aparecer en Gualeguaychú *El Chimborazo*, importante periódico, suspendido á causa del estado de sitio que pesó sobre toda la República hasta fines del mes anterior, y que seguirá pesando sobre esta desgraciada Provincia hasta fines del presente; salvo el caso de que se le ocurra á alguna lechuza gritar cerca de la casa de D. Nicolás Avellaneda, y sea *indispensable* suprimir por 30 dias mas las garantías individuales.

—D. Rafael Cortés, es el candidato oficial para Gobernador de San Luis.

Próximamente tendrán lugar las elecciones, y, segun cartas de allí venidas, es indudable que resultará electo, pues lo apoyan los elementos nacionales.

—Dice el *Comercial* de ayer:

«Con este epígrafe [*Arengas del General Mitre*] se halla en preparacion un libro voluminoso, editado por un jóven y distinguido abogado de nuestro foro, en el cual se registrarán todos los discursos y defensas militares, parlamentarios, políticos, fúnebres, literarios, proclamas etc. pronunciadas por el General Mitre en los últimos treinta años.

«Se nos asegura que cubiertos que sean los gastos de publicacion, el resto de su producido, pondráse á la órden de la señora madre del finado coronel Borges, que se halla hoy en la miseria. La obra aparecerá en los dias de Pascua. Lleva notas ilustrativas, además de un prólogo. Se ha contratado la impresion con un afamado editor.

—En nuestro número de ayer dimos cuenta de un conato de asesinato y robo cometido en el almacen calle Cerrito y Córdoba.

Hoy, mejor informados, podemos dar á nuestros lectores los datos verídicos de lo ocurrido.

El Miércoles como á las once de la noche, entraron tres individuos, en quienes se tenia plena confianza, por ser parroquianos y al parecer gente honrada.

Como era la hora en que se acostumbraba cerrar la puerta, y estando el propietario de dicho almacen enfermo en cama, el dependiente, que segun declaracion de todos los vecinos es un hombre que nunca ha dado á nadie motivo de queja, cerró la puerta en la confianza de que tenia adentro tres amigos.

Estos individuos cenaron, y concluido esto, le dieron para cobrarse un billete de un fuerte, el que hemos visto empapado en sangre. Al darse vuelta para cobrarse, quince pesos que era el gasto hecho, le asestaron un golpe en la cabeza con un látigo de martillo.

Al caer el herido golpeó contra unas botellas vacías que habia en el suelo, y por el ruido que ellas ocasionaron, es que el dueño sintió.

Llamó al dependiente, y no contestándole dió voces pidiendo auxilio, y esto lo salvó de que probablemente le asesinaran.

A los gritos de auxilio, trataron de disparar los asesinos por una puerta que dá á la calle y que comunica con la casa del almacen.

Fueron detenidos dos; uno en el acto de querer fugar y el otro en la calle, por el Coronel Lagos, el otro escapó.

Al dia siguiente por la mañana, fué tomado que diz en ser el cochero del Dr. Rawson, en momentos que conducia el carruaje á la cochería, calle del Cerrito entre Temple y Córdoba.

Esta es la realidad de lo ocurrido.

—El señor Ducros Aubert, Ministro de Francia, se retira para París.

El señor Lyonell Sackville West, se retira para Inglaterra.

Ambos van á rematar el menage de sus casas habitaciones.

—Las minas de plata de la Rioja siguen dando magníficos resultados.

Entre otras muchas remesas, han llegado recientemente, para ser enviadas á Europa, 400 marcos de plata.

—Un telegrama dirigido de Villa de María á la Capital del Rosario, da cuenta que tres de los cuatro jefes condenados á la última pena por el consejo de guerra que juzgó al General Arredondo, se han escapado dos dias despues de ausentarse los miembros del consejo.

—Dice un diario situacionista de ayer tarde:

«En la reunion celebrada antenoche por el club parroquial de la Concepcion, se proclamó la candidatura del Sr. D. Gaspar Herwig, para Senador y la de los Sres. D. Rodolfo Bunge y D. Juan del Prado, para Diputados por aquel Club.»

—Por persona bien informada, sabemos que el gobernador de la provincia, recibió anteayer un aviso urgente del Presidente de la República, en el que se le llamaba, en compañía de los ministros, con el objeto de celebrar una conferencia.

Esta tuvo lugar, y se cree que en ella se han discutido las medidas que deben adoptarse para lo que pueda suceder, en los próximos dias de Semana Santa.

Estos rumores alarmantes coinciden con la órden dada ayer á la comisaría de guerra, relativa á la provision de armamento Remington á los batallones movilizados de la guardia nacional.

—Va en seguida un decreto adjudicando un aumento de asignacion para fomento de las misiones á los indios.

Departamento del Culto

Buenos Aires, Marzo 19 de 1875.

En mérito de las consideraciones expuestas por el I. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, para duplicar por el presente año, la asignacion anteriormente acordada para misiones entre los indios y escuelas fundadas en las mismas, y considerando que con este recibo fué aumentada por el H. Congreso el año pasado, la partida respectiva del presupuesto á que debe agregarse la consideracion que se invoca del establecimiento de nuevas escuelas en el Azul y el Bragado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.º Acuérdase la suma de ciento setenta pesos fuertes mensuales para las referidas misiones entre los indios y la de doscientos cuarenta para escuelas en las mismas misiones.

Art. 2.º Las anteriores asignaciones se imputarán al inciso 8.º ítem 1.º, partida 1.º del presupuesto del culto, á contar desde el 1.º de Enero del corriente año.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

Entre-Rios

Gualeguay, Marzo 17.

Reproducimos de *El Chimborazo* las siguientes noticias que hallamos en este periódico, y de las cuales la primera basta para formarse una idea de cuál es la situacion que atraviesa la desgraciada provincia de Entre Rios.

Dice el colega:

«Nuestro amigo D. Manuel Cabrera y Victorica ha sido conducido ayer inesperadamente, y sin que pretesto alguno lo justifique, á la mayoría de la Guardia Nacional, y de allí preso al cuerpo de artillería de la misma.

¿Qué ha motivado este procedimiento tan violento y tan inesplicable con este ciudadano, servidor decidido de las instituciones, en dos épocas aciagas de la Provincia?

Lo diremos en el próximo número, estableciendo como corresponde los hechos, y deduciendo de ellos las consecuencias dolorosas que se desprenden, haciendo saltante la mérica profunda, ó las maquinaciones infernales de que van siendo víctimas, uno á uno, los que en la pasada contienda se abstuvieron ó separaron de la lucha armada entre los miembros de una misma familia.

Hemos, sobre esta denuncia, de llamar la atencion del Gobierno de la Provincia, de la Lejislatura y de todos los hombres rectos que habitan este suelo, acerca de estos hechos que nosotros llamamos atentados á la libertad, á la seguridad individual, á la futura tranquilidad del hogar y la familia, de este pueblo, que despues de veinte y tantos años de gobierno personal y despótico tiene amplio derecho para aspirar á que sus habitantes no sean tratados como autómatas, como cafres ó negros de Guinea.»

—Han comenzado á funcionar con perfecta regularidad las clases de derecho últimamente creadas en el Colegio del Uruguay.

De hoy en adelante este establecimiento será uno de los primeros de la República.

—De un momento á otro estará entre nosotros el Regimiento primero de Caballería de línea el cual pasará á acantonarse en Calá.

Cuestiones americanas

MÉJICO Y ESTADOS-UNIDOS

Asistimos á un espectáculo que deshonra la democracia.

Las últimas noticias que nos han llegado nos denuncian la ruptura de las relaciones entre la República de Méjico y la República de los Estados-Unidos de Norte-América.

¿Cual es la causa de esa ruptura?

Los Estados Unidos, desde muchos años atrás, vienen reclamando contra Méjico los perjuicios causados por las depredaciones cometidas en su suelo por las incursiones mas ó menos grandes de indios mejicanos. El Gobierno de Méjico protesta su irresponsabilidad en las acusaciones que se le dirijen y asegura la justicia de su causa en el pleito que los Estados-Unidos le promueven. Cámbianse notas entre ambas Cancillerías, discútense los derechos mútuos y un dia el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Méjico aparece sorprendido por una nota de la Legacion Norte-americana en la cual se le comunica que si, en el término de tres dias, el Gobierno Mejicano no entrega á la Union dos de sus Estados, los ejércitos de la nacion que fundara Washington salvarán la frontera y la fuerza conseguirá lo que el derecho no pudo conseguir!

Estos son los hechos anteriores.

¿Qué responde Méjico á la intimacion?

Protesta contra el procedimiento inusitado, manifiesta sus intenciones de paz sometiendo el debate á la solucion del tribunal internacional reunido en Nueva York y concluye declarando que no cederá un solo palmo de tierra y luchará con todas sus fuerzas para impedir los propósitos de los Estados Unidos.

Hé aquí el punto en que la cuestion se encuentra colocada y en verdad que uno de los primeros deberes de la prensa, es llamar la atencion de los pueblos de la América Latina sobre un problema en que se encuentran comprometidos sus intereses mas vitales.

Entrando al debate, lleguemos hasta suposiciones mas inverosímiles: supongamos que sean ciertos los hechos denunciados por el Gabinete de los Estados-Unidos, supongamos que el Gobierno de Méjico sea responsable de esos hechos, supongamos, por fin, que el Gobierno de la Union se encuentre en su mas perfecto derecho al reclamar la conseguiente indemnizacion—¿antecedentes semejantes justificarian, por ventura, las conclusiones á que pretende arribar la administracion encabezada por Ulises Grant?

No—seguramente no.

Semejante proceder no tiene justificacion alguna ante el derecho internacional. Si los hechos son ciertos y si el derecho nace de esos hechos, siga ese derecho el rumbo que naturalmente debe seguir. Si los habitantes de Estados-Unidos han sido heridos en sus intereses por las invasiones de algunos habitantes de Méjico, reclamen la indemnizacion á que pueden aspirar en justicia. Lanzarse, empero á demandar el absurdo; formular pretensiones tan inaceptables; imponer finalmente la mutilacion del territorio nacional, so pretesto de una reclamacion cualquiera, es proclamar una teoría sin nombre y una práctica sin justicia.

No,—no es posible que hechos semejantes se consumen sin que la palabra de la protesta se levante.

Nosotros, por nuestra parte, no vacilamos en declarar que la conducta del representante de los Estados-Unidos en Méjico es una conducta atentatoria de todo principio y que la conciencia universal no puede arrancar de su fondo, al juzgarla, otra fórmula que la fórmula tremenda del anatema en que todo derecho estalla cuando la fuerza quiere ahogarla brutalmente.

Prusia, si razon cabia en Prusia en la lucha que últimamente convulsionó la Europa, tenia mas razon en sus exigencias que los Estados Unidos en el gran atentado que pretenden consumar. Prusia sostiene que son suyas las dos provincias que hoy ha incorporado á sus dominios; la Union no puede sospechar siquiera que los dos Estados que reclama hayan formado parte jamás de su unidad territorial.

Reclamar territorios, á título de indemnizaciones, es robar territorios.

Políticas de esta naturaleza no son desconocidas en el mundo. Forman parte del espíritu de las viejas sociedades, constituyeron en un tiempo el programa de todas las agrupaciones que asomaban en el grande escenario del mundo, violaron todos los principios fundamentales de la naturaleza humana, desangraron la humanidad entera, desterraron el ideal, levantaron la maldicion de los pueblos y el derecho moderno las fulmina con esta frase que es su traduccion práctica: política de conquista.

¡Y es un pueblo de América el que se hace éco de ella!

¡Y ese pueblo es nada menos que el pueblo levantado por nosotros á cada instante, como un modelo, y ese pueblo fué el primero, que por medio de uno de sus hombres mas eminentes, proclamó la independencia de América y levantó una valla poderosa contra las intervenciones de la Europa, y ese pueblo, en fin, fué el primero que dió fórmulas solemnes al instinto de la democracia, que agitaba como una aspiracion fecundante el alma de las nuevas generaciones!

Si se consuman los hechos que se anuncian, la América reniega de su maestro en la ciencia política.

Si se consuman las iniquidades que asoman, la América Latina desconoce su hermandad con la América Anglo-Sajona.

Si Méjico es despedazado y algunas de sus provincias incorporadas á los Estados Unidos, la República herida en sus senos mas hondos tendria que refugiarse sollozante en nuestro propio seno, buscando en nuestros suelos vírjenes ese asilo soñado que viene reclamando en su eterna peregrinacion!

Para honra de la América, para gloria de la libertad, para radicacion definitiva de la democracia en el mundo, vuelvan los Estados Unidos sobre sus pasos, que la agresion cese y que un tribunal internacional resuelva las dificultades pendientes.

Ajítese la Europa en guerras perpétuas: la guerra eterna es el gran síntoma de la descomposicion.

Sálvese la América por la paz: en la paz está la fuerza, en la paz está la riqueza, en la paz está el porvenir.

La América es la heredera de las grandes civilizaciones, los Estados-Unidos constituyen su núcleo mas poderoso: no iniciemos la jornada que nos espera con una iniquidad sin nombre y aquel que marcha á nuestra vanguardia no deshonre el gran principio que nos alienta en los destinos del mundo, sustituyendo la fuerza brutal que pasa al derecho que es eterno!

(*La Época* de Buenos Aires.)

M. Guizot

Este célebre hombre de Estado, uno de los personajes mas notables de Francia en el siglo XIX, que ha pasado su vida en medio de las agitaciones políticas y las tareas literarias, y que disfrutó pocos momentos de reposo, falleció en su apacible retiro de Val Richer, alejado de los honores del poder. Hace sesenta años se hallaba mezclado su nombre en todas las cuestiones y controversias de primer órden y en los asuntos mas difíciles de la política francesa. Sus opiniones y sus miras se hallan por doquiera, se han manifestado las pasiones políticas y la literatura desde fines del primer imperio; su influencia doctrinaria continuó aun despues de su caida y la de las instituciones que quería fundar, instituciones que no sobrevivieron á su poder; su fama traspasó las fronteras de Francia y se estendió por la Europa entera; se le consideraba con razon como la mas completa y manifiesta personificacion de la política de las clases superiores del Estado; y al aplicar hoy su sistema y medios de gobierno los hombres políticos, discípulos que no siempre son dignos de su maestro, no hacen sino poner en práctica las lecciones del eminente profesor de historia de la Sorbona, que trató de poner la ciencia misma al servicio de los intereses políticos y sociales de cuya defensa se habia encargado, y que sostuvo con su palabra, con sus escritos y sus actos con una perseverancia de la que no se apartó jamás.

Hase dicho con mucho fundamento, que para conocer el verdadero hombre de Estado, deba buscarse á M. Guizot al principio de su carrera política; y en efecto, esta observacion es perfectamente exacta y profunda. Para conocerle bien en todo el curso de su agitada vida, es preciso elegir la época en que el imperio de Napoleon I se hallaba en el apogeo de su gloria militar, es decir, en 1812, para que se inclinaba hacia su inevitable ruina, decadencia que M. Guizot, con rápida y perspicaz ojeada, fué uno de los primeros á prever.

Huyendo de la tormenta revolucionaria, la madre de Francisco Guizot se habia retirado á Ginebra; y allí, bajo la direccion de aquella mujer de talento verdaderamente superior, llevó á cabo su hijo sus estudios que le proporcionaron vastos conocimientos. No se concretó solo á aprender las lenguas antiguas segun las tradiciones, sino que habiéndose desarrollado desde muy jóven su inteligencia que le guiaba á toda clase de investigaciones, se dedicó al conocimiento de las lenguas y de las literaturas modernas. Habia aprendido el inglés y el aleman, lenguas que estaban entonces á la moda.

La juventud liberal de aquel tiempo buscaba nuevas inspiraciones en el libro de Mme. de Staël, intitulada *De la Alemania*, que acababa de salir á luz. M. Stapfer, hombre de gusto y de erudicion, inició á M. Guizot en los mismos teoremas de la filosofía y de la escuela histórica de Alemania, de cuyo estudio conservó siempre una huella inalterable. Sin haber brillado en aquella [illegible] en la filosofía pura, el conocimiento de los maestros del pensamiento germánico le infundió el gusto de las ideas generales y su aficion á las fórmulas dogmáticas. Por otra parte, la escuela de Herder le inclinaba á los hechos primordiales de la historia, para buscar con ellos ciertos fenómenos históricos de primer órden, por para sacar leyes de ellos, sino para construir con leyes á propósito para asegurar el triunfo de las teorías á que mejor podian adherirse sus propias ideas acerca del gobierno y el objeto principal de las sociedades modernas. M. Guizot fué admitido en París en el seno de los hombres mas notables, entre los que halló dechos y algunos protectores, y tuvo algun tiempo antes de elegir su vía. Se ensayó al principio en algunos trabajos de crítica y de moral que han sido impresos despues, aunque no lo merecian por cierto puesto que nada nuevo contienen, bien al contrario, todas sus frases eran demasiado gastadas, y su talento se habria pervertido completamente si hubiese continuado en aquellas tentativas que hubiera hecho mejor en olvidar.

La verdadera vocacion de M. Guizot fué la historia aplicada á la direccion de los negocios públicos, ó mejor dicho, la política basada en un sistema histórico construido con piezas de toda clase. Instrumento en aquellos mismos momentos, y en el mismo círculo en que se hallaba, se estaba buscando una teoría de gobierno; y por fortuna suya fué llamado á trabajar en la elaboracion de esta teoría histórica, y mas tarde para aplicarla al poder, eleccion que justificaron despues sus largos y gloriosos servicios.

Hallábase ya el imperio al borde del abismo, y los hombres mas distinguidos y elevados de la sociedad nacida de la Revolucion francesa, agitaban en las esferas de la época las cuestiones políticas. Como la revolucion habia creado intereses nuevos que necesitaban un gobierno, se trataba de poner á cubierto el principio mismo de este. Si la Revolucion habia propagado en el mundo la idea del Derecho, los escépticos que habian creado opiniones gastadas, y además, por poderosa que fuese esta idea, no habia conseguido transformar completamente el Estado, habiéndose detenido á la mitad de su carrera. Los jefes de las clases mas acomodadas, emancipados y ricos, temiendo por la estabilidad de sus conquistas, reconocieron que la Revolucion no habia hecho sino sustituir con la dominacion de la clase social que representaban á la de la nobleza y la del clero de la antigua monarquía, y por lo tanto no les convenia ir mas allá de dicho cambio político y social cuyos beneficios disfrutaban ellos solos.

Al frente del Derecho que reside en la humanidad, colocaban la existencia de un hecho irreducible al Derecho, es decir, el Estado. Esto dió orígen á esas famosas distinciones, reproducidas sin cesar entre la autoridad y la libertad, entre el individuo y el Estado, que forman el fondo de la política seguida hace ochenta años. Las políticas de aquella época comprendieron perfectamente el partido que podian sacar de dicha distincion, libertándose de ese modo de las obligaciones que deberia imponerles la doctrina de la Revolucion pura, y sobre todo para contener sus progresos. Se contrajo, por decirlo así, una especie de compromiso entre los dos principios, el derecho y la autoridad, y se convino en que todos los problemas de la política moderna podian reducirse á uno solo, que era la conciliacion entre los derechos de la sociedad y los del individuo. Por lo tanto se reconocieron todos sus derechos al individuo, á lo que se llamaba en la escuela consagrar el principio superior y sagrado de la libertad; se concedió al Estado la soberanía, no de derecho, sino de hecho, y se la proclamó como infalible, debiendo todo someterse á ella sin restriccion, con la condicion única de contenerla en sus justos límites. Este es el caballo de batalla de todos los publicistas franceses, sin llegar á entenderse. M. Guizot fué uno de los primeros que comprendió esta doctrina, que contiene todo lo necesario para asegurar en manos de los que rigen el Estado el gobierno de la sociedad y la direccion de los asuntos públicos.

Era eso justamente lo que deseaban los hombres á quienes se habia asociado y cuya causa no abandonó jamás. Hizo mas aún. Faltaba esplicar con la historia en la mano, siguiendo el curso de los siglos, como podian encontrarse frente á frente el Estado y el individuo, como lo ejecutó partiendo del principio fundamental de la escuela histórica alemana. Adoptó en primer lugar la teoría que señala en las sociedades humanas ciertos hechos primordiales como punto de partida, y cuyos sucesos todos, presentándose á través de los siglos, son únicamente su desarrollo, su natural y necesaria eflorescencia. Admite asimismo, como todos los filósofos de la Revolucion francesa, la idea del progreso, pero en vez de considerarle como el admirable resultado de los constantes esfuerzos de los individuos que componen la sociedad y de la misma sociedad animada, apasionada, viva como los individuos, mira el progreso como una consecuencia absolutamente necesaria de los primeros hechos de la historia del mundo, que con el tiempo y bajo la influencia de mil causas difíciles de percibir casi siempre, se producen, como otros tantos efectos normales, los grandes sucesos de la vida de las naciones. De este modo redecia M. Guizot los hechos primordiales de la historia á cuatro elementos: en necesario lucha, la que por sí misma constituye el drama de la historia de la civilizacion, y son: la teocracia, la monarquía, la aristocracia y la democracia. Esta teoría forma el fondo principal de los trabajos históricos de M. Guizot.

Todos los que hayan leido sus escelentes escritos sobre la *Historia de la civilizacion en Europa*, y de la *Historia de la civilizacion en Francia*, pueden darse cuenta de lo mucho que le han costado sus investigaciones, de su paciencia, de la claridad en sus detalles, y de su elocuencia, magistral con frecuencia en la esposicion de sus ideas. Ayudado M. Guizot con estos cuatro elementos primordiales de la historia, podia plantear el sistema de la política histórica que necesitaba. Fácil es ahora deducir las consecuencias. Si el problema de la política consiste en descubrir la conciliacion entre la autoridad y la libertad (que es como el postulado de la escuela doctrinaria), preciso es servirse de los cuatro elementos primordiales, estudiarlos y buscar cuales son los que pueden ofrecer, por medio de una hábil combinacion, las mejores garantías para la libertad y para la autoridad, asegurando así la solucion del problema. Como el progreso es en las sociedades humanas solamente una evolucion lenta y casi insensible, se deja á un lado la idea del derecho como elemento demasiado revolucionario, y junto con ella la democracia. La teocracia, estado primitivo, y como gastado, de las sociedades humanas, se desmorona á nuestra vista por el simple impulso de la marcha de la sociedad y de la civilizacion; quedan, pues, frente á frente dos sistemas, dos fuerzas políticas, la monarquía y la aristocracia.

M. Guizot examina uno por uno ambos sistemas, y hace un estudio particular; encuentra el medio de oponerle uno á otro como son opuestas las dos fuerzas irreductibles de la autoridad y de la libertad, ó sea el Estado ó el individuo: la monarquía será la soberanía de hecho, por que (y excusado es casi repetirlo) la aristocracia será la libertad del individuo, libertad respetable, bien segura y garantida, ya que, de todos modos, la marca evidente y superior del grado mas ó menos eminente de civilizacion de un pueblo. ¿Cuál será el gobierno que lleve á cabo con mayor éxito esta alianza necesaria de la autoridad y de la libertad? ¿Será el gobierno representativo, la monarquía parlamentaria de Inglaterra, que por un privilegio providencial ofrece un ejemplo á las demás naciones? ¿Podrá Francia aspirar al mismo objeto? Sí, responde M. Guizot con plena conviccion. Las conclusiones de la historia de Francia vienen siempre á parar al gobierno, es decir, es demasiado lo que dudó fijó toda su atencion, la causa de sus desvelos, y el objeto de toda su vida. Puesto para establecer en la idea que le parecia ser la verdadera de un modo como la plantó con la brillante lucidez que en sus lecciones.

Estas son, en breve resúmen, las teorías históricas de M. Guizot, y las que constituyen su principal título como historiador filósofo. [illegible]

con toda clase de materiales, le apuntaló con documentos elejidos minuciosamente, y le mostró á la luz con grave elocuencia, belleza severa y acentuada que aseguraba el ascendiente del maestro sobre los hombres de su época. M. Guizot no pudo conseguirlo sin embargo de una vez, pues le costó largos estudios antes de llegar á fijarse en esta concepcion definitiva. Es positivo que M. Guizot llevaba en sí mismo el dogmaticismo histórico ante el cual todo debia plegarse. Bien lejos estaba de pensar M. de Fontanes que preparaba el más ilustre doctor á la monarquía parlamentaria cuando abrió á M. Guizot la cátedra de historia de la Facultad de letras en Paris, procurándole al mismo tiempo el conocimiento y la amistad de M. Royer Collard, quien, realista por conviccion, y de elevada inteligencia, comprendió todos los recursos que le podian obtener de su espíritu ambicioso, amante del trabajo, infatigable y ansioso del poder. Así, pues, desde la primera restauracion, M. Guizot pudo iniciarse en el manejo de los negocios públicos, siendo nombrado secretario general de M. de Montesquieu, ministro del Interior, comenzando á señalarse desde entonces como hombre político.

[...]

GACETILLA

Almanaque—Hoy Martes Santo, San Victoriano. Sale el sol á las 5 h. 58 m. y entra á las 6 h. 2 m. Luna llena.

Sucursal de "El Siglo"—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Escándalos en Entre Rios—La pobre y antes tan rica y feliz provincia de Entre-Rios, pasa ahora, como tantas otras, por una época luctuosa en que solo imperan el escándalo y la arbitrariedad.

Léanse las líneas que trascribimos mas abajo, tomadas de un diario de Gualeguaychú, y véase qué es lo que sucede en Entre-Rios, donde ni el pretesto del estado de sitio tienen al presente sus autoridades.

Dice el diario aludido:

«Hasta nuestra imprenta llegan voces de denuncia de procedimientos inusitados, contrarios á la libertad individual y á la seguridad de los vecinos de este pueblo, que ya empiezan á dudar si se encuentran amparados por la ley civil ó bajo el imperio de la ley militar.

[...]

Cálculo muy curioso—El siguiente modo de averiguar cuál es el dia de la semana en que nació una persona, ó que sucedió cualquier acontecimiento, [...]

[...]

(Traducido por A. A.)

Comision de Instruccion Pública—[...]

Comision de Instruccion Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1875.

[...]

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Europa

CON ESCALA EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 25, SAVOIE—Agencia Zavala 130.
El 31, GALICIA—Agencia Perez Castellanos 988

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 24, COTOPAXI—Agencia Perez Castellanos 9.

Hoy sale vapor para Buenos Aires y para Amberes, con escalas en Rio Janeiro, Lisboa y Southampton.

CAMPO NEUTRAL

Tratamiento racional del pelo! Es muy claro que si los poros del cráneo están tapados con aceites, y así la ventilacion natural impedida las secreciones que producen el color y nutren al pelo serán viciadas por estas materias inertes, y el crecimiento del cabello lento, y su cualidad deteriorado. Deséchense semejantes composiciones embarazosas! Téngase limpia la cutícula de la cabeza de toda caspa, y exfoliaciones, y ténganse las raices del pelo en propio estado con el uso de este excelente vigorador vegetal el Tónico Oriental.

Su efecto es de conservar abiertos los poros y el pelo liso, húmedo, y brillante. 325

Muebles Caviglia—Las casas mas acreditadas las mas surtidas y las que venden mas barato son las de los Sres. B. Caviglia y Hermano calle Buenos Aires 218, y la sucursal de la misma casa en la calle 18 de Julio núm. 37. ms13-3 meses.

El doctor en medicina—JUAN DEMARIA ha trasladado su domicilio y consultorio á la calle de los Andes n.º 144, en la misma acera de la confitería de la Buena Moza entre 18 de Julio y San José. Da consultas por la mañana desde las diez hasta las once y por la tarde desde las cinco á las seis. ms17-2meses

SOLICITADAS

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable diario las siguientes líneas, favor al cual le quedará eternamente agradecido su S. S.

Juan Novo.

El 20 del mes corriente hallándome en el almacen esquina de Isla de Flores y Egido, á las diez y media de la noche mas ó menos, se presentó el sereno que hace la parada en la calle de San Martin, en Palermo, [...]

[...]

Cardiff, barca italiana «Energia,» á Caprile y Picasso con carbon.

Cardiff, barca inglesa «Golden Fleece,» á Z. Fair y C.a con maderas.

Tarragona, barca sueca «Christine,» á la órden con vino.

Barcelona, polacra goleta española «Valentina,» por A. Berro y Ca. con vino.

Cardiff el 28 de diciembre, barca inglesa «H. A. Parr,» de 1014 tons. cap. Beishbine con 19 de trip. á Yarrow Hett y Ca. con 1719 tons. carbon.

DIA—22

Tuyú, el 17 del cte. barca italiana «Raffaelina,» de 800 tons. cap. A. Maglione con 15 de tripulacion á A. Maderna y Ca. con 1432 fanegas sal.

Barcelona, el 21 enero, polacra española «Higinia,» de 178 tons. cap. Juan Sensat con 12 de trip. á Mattos Paiva y Ca. con 272 pipas, 39 medias y 31 cuarterolas vino tinto, 190 cajas aceite, 60 cuarterolas vino seco, 23 pipas y 34 medias espíritu de vino, 100 barriles pimenton.

St. John, el 18 de enero, bergantin goleta inglés «Lulu,» de 299 tons., cap. J. D. Smith con 8 de tripulacion y 2 pasageros, á Z. Fair y Ca. con 17548 piezas con 233419 pino, 4215 tablitas.

Cádiz, el 30 de enero, barca noruega «Rio Grande,» de 200 tons., cap. J. Dentzon con 10 de tripulacion, á J. R. Schwartz con 126 lastres sal.

Mercedes, el 16 del corriente, bergantin inglés «Olinda,» de 223 de tripulacion, á W. D. Evans con frutos.

Cette, el 16 de Enero, barca francesa «Maria Celine,» de 395 toneladas, cap. Marcerietre con 12 de tripulacion, á M. Carrera y Ca. con 535 pipas, 1 media y 16 cuarterolas vino tinto, 1,400 barriles vino blanco, 60 piezas madera; sigue para Buenos Aires.

Cardiff el 21 de Diciembre, fragata inglesa «Juno,» 969 tnds., cap. Willemas, con 20 de trip., á Yarrow Hett y Ca. con 1389 tnds. carbon.

Cette el 20 de Enero, berg. sueco «Magnus», de 216 tnds., cap. Grubbstron, con 9 de trip., á Le Hir Barnett y Ca. con 250 pps., 200 cuartls. y 328 bords. vino tinto.

Cardiff el 23 de Diciembre, barca italiana «Giuseppina Accame», de 450 tnds., cap. E. Craviotto, con 12 de trip., á Risso y Schiaffino con 575 toneladas carbon.

Cádiz el 19 de Enero, berg. italiano «Manuelita», de 346 tnds., cap. J. Scapparoni, con 11 de trip. á A. Calcagno con 244 lastres sal.

Cádiz, barca francesa «Figaro,» á la órden con sal.

Cardiff, barca italiana «Ottavio,» á la órden con carbon.

Nueva York, fragata americana «Richard Mc. Manus,» á Juan Shaw con carga general.

Barcelona, polacra española «Maristany,» á la órden con vino.

Barcelona, bergantin goleta español «Enrique,» á la órden con vino.

Rio Janeiro, el 12 del cote., cañonera brasilera «Araguary».

Portland, barca americana «Ella,» á la órden con maderas.

Parte comercial

Exportacion

En productos de saladero nada se inició en este mercado en el dia de ayer.

En frutos de barraca no se ha conocido mas que la venta siguiente:

2800 arrobas lana mestiza fina al precio de 4 $ 30 cts. la @ en barraca.

Buenos Aires

[...]

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Obras Públicas

LICITACION

Por órden superior se llama á propuestas para hacer las refacciones que requiere el murallon de la Playa de la Aguada, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Direccion General de Obras Públicas, calle Arapey núm. 86.

Las propuestas estendidas en papel sellado de segunda clase, se recibirán cerradas en la antedicha oficina hasta el Martes 22 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los licitadores presentes, para resolver despues la aceptacion de la que se juzgue mas ventajosa.

No se tomará en consideracion propuesta alguna, si las presentadas no alcanzan á tres, ni se dará por presentada la que no traiga la firma de un fiador abonado.

Montevideo, Marzo 19 de 1875.

Por autorizacion, *Julio Lenoble.* m21-2

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO 1.ª Y 2.ª SÉRIE Y EMPRÉSTITO PACIFICACION 1.ª SÉRIE

Desde el 23 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de los referidos empréstitos.

Montevideo, Marzo 20 de 1875.

Por órden de la Junta de Crédito Público,

m20-3 *Gomensoro, secretario.*

Receptoría de Contribucion Directa de Montevideo

ESTADO de los ingresos y egresos que ha tenido la Caja de Contribucion Directa en el año de 1874.

Ingresos	$ 395,574.36
Egresos	» 395,026.00
Valores á realizar	$ 548.36

Firmado—*J. Viana*, Receptor.
Andrés E. Muñoz, Interventor.
V.º B.º—*J. A. Magariños Cervantes*, Director.

m6-1m

REMATES

Ruano y Gomensoro

DE 100 CABALLOS SANOS—En la Aguada, plaza Sarandí.

HOY Martes 23, á las ocho en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes dos, cuatro ó mas segun quiera el comprador, 100 caballos gordos sanos y en buen estado.

Nota—Todo comprador deberá recibir en el acto de [...]

Miguel de Pino y C.ª

Importante de tres solares situados en los pozos de la Aguada al lado de la Fundicion.

El Domingo 28 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se venderán á todo precio, dinero de contado, tres solares, núms 4, 6 y 7, al lado de la fundicion y frente al Molino Montevideano, en la calle del Yí (Aguada).

Se recibirán sin ningun descuento, vales de cualquiera de los Bancos abiertos de la capital, cualquiera que sea el plazo.

El solar núm. 4 tiene el arrimo de Morras pago.
El solar núm. 7 tiene el arrimo de Isalica pago.

AREA DE LOS SOLARES

Solar n. 4, 605 vs. 81; n. 6, 628 vs. 56; n. 7, 640 vs.

CROQUIS

[...]

CALLE DEL YI

1305-m21-5

Por el mismo

DE MUEBLES

CASA CALLE ZABALA NUMERO 51 ALTOS

Los mejores que hay en la casa y no hubo tiempo de vender en nuestro remate anterior á todo precio.

HOY Martes 23 del cte., á la 1 en punto de la tarde se venderá infaliblemente el juego de muebles del cuarto de vestir que no hubo tiempo de vender en el remate del Jueves, se compone de un magnífico lavatorio hamburgués de caoba con esculturas magnífica piedra mármol y rico espejo, una rica cómoda hamburguesa de caoba con escultura, linda piedra mármol y soberbio espejo.

Estos dos muebles son de los mejores que vienen al país.

Dos roperos caoba con esculturas, un id. id. de jacarandá, varias oleografías y dos rinconeras caoba.

1304-m21-2

Luis C. Franco

Judicial—De una finca situada en la calle del Yí núm. 36 A.

HOY martes 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta por órden del Sr. Al[...]

[...]

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, y á peticion de D. Lino Pedro Cueva, apoderado de D.ª Gregoria Castro, se venderá por medio de Rematador [...]

[...]

AVISOS Y ANUNCIOS

A los Srs. abogados Y ESCRIBANOS PÚBLICOS DE LA CAPITAL.—[...]

Al comercio [...]

Al comercio [...]

Al comercio [...]

Al público [...]

Al comercio [...]

[...]

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

Cura infalible DE LA SARNA EN LAS OVEJAS Y OTROS ANIMALES Con la esencia de tabaco sulfuroso

Cura infalible DE LA SARNA EN LAS OVEJAS Y OTROS ANIMALES Con la esencia de tabaco sulfuroso

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

XVIII–3ª

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª	5.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucía	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.45				
Sarandí Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º	5.º R.º
Durazno				11.30	
Sarandí Grande				ll. 1.05 s. 1.15	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50 s. 3.05	
Isla Mala				3.43	
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40	
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	6.00	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.58
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

m19-

Gran pichincha Se vende el almacen de menudeo sito en la calle del Rio Negro num. 37 esquina á la de Paysandú núm. 155, el que se interese pase por la misma á todas horas del dia. m16-8

Gran progreso 154, Boulevar 18 de Julio, con sucursal calle Sarandí, 200—Gran baratillo de calzado—Nunca visto en esta República baratillo como este, [...] m5-20

Julio Bouton Contador, liquidador y traductor público; calle Cámaras 151. XXV

Luis A. Fleury Médico Cirujano, se ha mudado á la casa contigua 25 de Mayo núm. 91.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde.

Legation de France A MONTEVIDEO—[...] m17-10.

Madame Lamidey Calle Ituzaingo núm. 205.—Se encarga de colocaciones para sirvientas, matronas, amas de leche, etc. etc., ofreciendo á los interesados buenas recomendaciones. m21-4

Muebles Se compran usados y nuevos en la calle Uruguay núm. 10 y Andes núm. 120. XXVII

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientas; se ha mudado á la calle de Daymon, núm. 143. Vende y compone rosarios en la misma casa. XXIX

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion num. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Pablo Nin y Gonzalez Contador y liquidador público. Se encarga especialmente del arreglo de testamentarias y cuentas de particion de bienes. Brecha núm. 15. e20-3meses

Se alquila Por poco precio una casa con armazon y mostrador [...] m22-3

Se desea alquilar Una quinta con 8 ó 10 cuartos situada en el Paso del Molino ó cerca de un Tren-way. Ofertas Correo W. B. Buzon 651. m20-3

Se precisa Un cuarto sin muebles para hombre solo en una calle central de la ciudad con balcon á la calle. Ocurrir A. R. oficina del Siglo. m20-3

Se vende Un hermoso almacen de menudeo nuevo y con poco capital por no poderlo atender su dueño por su mal estado de salud; dirijirse calle Uruguay núm. 102, confitería. m18-6

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número y comisionista—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. XXX

Tortells á la Prusien Para el dia de Ramos y Domingo de Pascua en la Confitería de la Acacia. Calle Ituzaingo núm. 31. m20-3

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Una comodidad mas Relojes de mesa y de colgar, se componen en la misma casa de la persona que los tenga, [...] m7-15

Volantas Coches—liresas, jardineras, tilburis y diligencias nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra núm. 35, Aguada donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 30 p % mas barato que en cualquiera otra fábrica: trabajos perfeccionados. m18-1mes.

Fábrica de chocolate

ESPECIES Y VELAS DE CERA

DE JOSE MARTORELL

NÚM. 149 — CALLE DE SAN JOSÉ — NÚM. 149

Entre Rio Negro y Queguay

Chocolate del país núm. 3.	lib. 60 cts.	@ 14.50 cts.
Id. id. núm. 4.	» 50 »	» 12.00 »
Id. id. núm. 5.	» 40 »	» 9.50 »
Id. id. núm. 6.	» 30 »	» 7.00 »
Id. id. núm. 7.	» 20 »	» 4.40 »
Id. español «La Gallega»	» 30 »	» 7.00 »
Id. id. de «Menorca»	» 50 »	» 12.00 »
Id. francés «Louit»	» 30 »	» 7.00 »
Clavo molido	» 45 »	» 10.60 »
Comino id.	» 20 »	» 4.50 »
Id. en rama	» 15 »	» 3.30 »
Pimienta molida	» 24 »	» 6.00 »
Canela id.	» 45 »	» 10.70 »
Id. en rama	» 40 »	» 9.50 »
Especies	» 24 »	» 6.00 »
Pimenton	» 24 »	» 6.00 »
Café de cebada	» 12 »	» 2.80 »
Id. del Brasil, 1.ª clase	» 40 »	» 8.00 »
Id. id. 2.ª id.	» 30 »	» 7.00 »
Dulce de membrillo	» 16 »	» 3.50 »
Yerba paraguaya especial	» 24 »	» 5.80 »
Thé Orange, paquete	46 »	lib. 0.60 »
Thé paraguayo, paqte. de 1	» 30 »	
Velas estearinas, paquete 18 cts.	cajon $ 4.40.	
Id. de cera, una desde lib. 14 cts.	hasta $ 3 00 cju.	

m23-3

SE ALQUILAN

LOS PRIMEROS ALTOS DE LA CASA

Calle del Rincon, n. 51

Para tratar, en la misma casa, n. 49

m23-3

SE DAN LECCIONES

DE ALEMAN

Y ARITMÉTICA

EN COLEJIOS Y CASAS PARTICULARES

Para informarse, calle 25 de Mayo, 214

m20-6

ESPLOTACION

SOBRE LA INDUSTRIA

Un individuo recien venido de Europa, que posee varios secretos industriales, cuyas industrias no han sido desarrolladas en esta república, desea encontrar un socio con capital para ponerlo en juego sobre dichas industrias, garantiéndole que nunca se pueda perder y si puede reportar un interés de un 3 á 40 p. % del capital empleado. Para mas informes, Cerro-Largo, 139, bajo las iniciales R. P. m24-15

Cursos gratis

Y PÚBLICOS DE

TENEDURIA DE LIBROS

POR PARTIDA DOBLE Y DE CONTABILIDAD

por

ENRIQUE CHAUDET

profesor de francés, aleman, español, matemáticas, dibujo, teneduría de libros por partida doble, caligrafía, geografía, etc.

CALLE DE LOS ANDES, 111

m21-

Almanaque

DEL SIGLO

PARA 1875

Está en venta la 3.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6½ la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX-3ªpáj

CLASES ESPECIALES PARA

Agrimensores

Los jóvenes que deseen cursar las materias que abarca el programa oficial, podrán inscribirse hasta el dia 17 del próximo Abril en la calle del Uruguay, n.º 38½ de 10 á 12 de la mañana.

C. Olascoaga.—J. Pedralbes.

m18-1mes

Antigua Confitería de Paris

RESTAURANT

Lucien Maupeu

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES, 106 y 108

Se vende este establecimiento, por tener su dueño que girar negocio de mayor importancia.

Tambien se puede alquilar ó ceder la contrata con accion á la llave.

Para tratar y mas informes, en la misma casa, de las nueve de la mañana á las ocho de la noche.

m17-10

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

m17-1mes

GRAN REBAJA

COKE

PARA LAS FAMILIAS

Desde el 15 del corriente á 14 $ la tonelada á domicilio, y á 12 $ la tonelada entregado en la Usina del Gas.

AL CONTADO

Pedidos se reciben en el escritorio del Gas, calle Treinta y Tres, n. 75, y en la Usina del Gas, calle Florida, n. 224.

m.10-1mes

Callista francés

Avisa al público que ha abierto su salon para el arreglo de los callos en la calle Misiones núm. 84 2.º piso. Las personas que gusten favorecerlo en su arte, quedarán satisfechas y bien atendidas: tambien sin alteracion de precio, se encarga de operar á domicilio dando aviso en esta casa ó bien en la peluquería del Siglo XIX, calle 25 de Mayo núm. 163, Montevideo.

m.16-15

YERBA LEGITIMA DEL

CARAMBARÁ

Muy aconsejada para las pulmonias Y OTRAS ENFERMEDADES

Se acaba de recibir en la droguería de LORENZO WALTRAIN, calle del Cerrito, n. 134 (frente al Banco Mauá).

Tambien hay en venta el legítimo

CAFÉ DE BELLOTAS

EN POLVO

Infalible como tónico y dijestivo.

m24-3-3ªpáj

ALMANAQUE

DE

ESCRITORIO

PARA

1875

Se hallan en venta en esta imprenta.

PANADERIA

IBÉRICA

DE FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados



XVII

PAPEL

FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

AVISOS MARÍTIMOS

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO ET FIGLI

Servicio á vapor entre Italia y Rio de la Plata

Saldrá el 3 de Abril próximo el vapor italiano

COLOMBIA

DE 3,000 TONELADAS

CAPITAN FRANCISCO MERLANI

PARA RIO JANEIRO
GIBRALTAR
MARSELLA
GENOVA
Y NAPOLES

Por mercaderías y pasajes, ocúrrase al señor corredor marítimo C. R. Horne, ó á los ajentes A. Piaggio y C.ª, calle Piedras, 152.

m24-15

MENSAGERIAS FLUVIALES

SILEX

Desde la fecha principia su carrera semanal, llegando á este puerto los domingos para salir todos los Lúnes. m14-10

REAL COMPAÑIA BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «MINHO»

COMANDANTE PARKER

Saldrá el 2 de Abril haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, via Southampton.

El vapor «BOYNE»

COMANDANTE BEEKS

Saldrá el dia 16 de Abril, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

[...]

Calle de las Piedras num. 124, Montevideo.
Chas. Wm. Bennet C.ª, 25 de Mayo, 48, Buenos Aires.
Lewis Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario. LXII

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrirse á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *E. Llemas y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Marzo de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

John Elder . . . . Marzo .
Aconcagua . . . . » 17.
Galicia . . . . » 31.

El «John Elder» y «Galicia» tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Liguria . . . . MARZO 11.
Cotopaxi . . . . » 24.

[...]

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO
Desde el 1.º de Noviembre de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCIA, todos los dias.
Para **Porongos, Chamiso y San Gregorio**, por SANTA LUCIA, y SAN JOSE, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCIA y SAN JOSE, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCIA, SAN JOSE Y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para **Paso del Rey, Yi**, por FLORIDA, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.
Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBO, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para **Treinta y Tres**, por CEROLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 12, 19 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CARLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 28, 29 y 30.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.
Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANZEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cuñapirú**, por MELO, CERRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARI, los dias 8, 19 y 29.
Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 8, 12, 26 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 22 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farruco y Topes, los dias 4, 13, 20 y 27.
NOTA.—Esta empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucia, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE URUGUAY, NÚM. 8

ITINERARIO GENERAL DE VERANO
Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por SANTA LUCIA, todos los dias.
Para el **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ Y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para **Porongos**, por ISLA MALA, OMBÚS DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERIA Y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 16, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Bassevillagra**, por FLORIDA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el **Sauce**, los dias Mártes, Juéves y Sábados.
Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres** y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares
Para **Maldonado** y **San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lunes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes martes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado** y **San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confiteria del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confiteria, 18 de Julio.
VIII

FOLLETIN
35

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Oian constantemente, y cerca, el alarido de los feroces perros, y á veces, segun los movimientos del aire, oian las voces de los hombres.
Llegó un momento en que Tomás no pudo avanzar, sino de una manera muy lenta.
Sus fuerzas se habian agotado.
El terreno se hacia entonces más practicable.
Se podia marchar por entre la maleza; pero les faltaban ya las fuerzas.
Las habian agotado en aquel ascenso continuo á los árboles, para salvar las dificultades.
Estaban entre unos altísimos caobos, por cuyos espesos follajes apenas si penetraba una luz mate.
El paisaje era extraordinariamente selvático, pero bellísimo.
No se oian los ladridos de los perros.
Tal vez habian perdido el rastro; tal vez estaban seguros.
Si lograban reponer sus fuerzas con el descanso, en dos horas de marcha podian llegar á las cabañas de los enemigos de los enemigos de Koussas, que indudablemente los protejerian.
Los desventurados empezaron á alentar alguna esperanza.
Rosa se habia puesto á dar de mamar á su hijo.
Tomás se habia tendido junto á ella.
Pero permanecia atento, y de tiempo en tiempo aplicaba su oido á la tierra.
Nada oia.
Indudablemente los perros se habian extraviado.
Tal vez á cada momento el peligro se alejaba mas de ellos.
Pero de improviso se oyeron voces á la redonda, é inmediatos los ladridos de los perros.
Tomás se puso en pié de un salto, y preparó su fusil.
No tardó en aparecer entre la maleza, por encima de las altas yerbas, uno de los corsarios de Altolaguirre.
Los perros avanzaban saltando sobre los obstáculos.
Habia llegado el momento supremo.
Tomás disparó entonces.
La bala arrebató de la cabeza del corsario el jipijapa.
Un momento despues, el pobre Tomás se sintió acometido por los perros.
Hay una cosa horrible, que no sabemos cómo ha podido permitirse por ninguna de las autoridades de las colonias.
Nos referimos á la caza del negro cimarron, esto es, del negro huido de la hacienda.
Cierto es que este negro se hace generalmente un bandido feroz, que solo ó unido con otros, cae sobre los lugares habitados y sin defensa, y ejerce en ellos actos brutales, actos de fiera.
Pero sea como fuera, es siempre repugnante, horrible, incalificable, inaudito, indisculpable, el acto de echar perros, como si se tratara de una bestia brava, á un ser humano.
Es un medio del que no se ha valido jamás la policía en ningun pais civilizado.
Esto se tenia por lo mas natural del mundo en nuestras Antillas; era una de las cosas que hacian de todo punto infame la esclavitud y sin entrañas al que se valia de tales medios; medios que no se encuentran autorizados en ninguna ley de Indias, que son de todo punto paternales y humanitarias.
Por eso ha habido alguien que ha dicho que la esclavitud en nuestras colonias tenia mucho de cristiana.
Los que esto han dicho, sin duda de buena fé, conocian la ley, pero no conocian el abuso.
¿Por qué hacerles la injuria de creer que ante la humanidad y ante la historia se declaraban los patrocinadores de las múltiples infamias que la avaricia de los colonos han ejercido sobre los africanos?
Nosotros creemos que ha habido una grande exageracion por todos los que han tratado este asunto recientemente, ya en pro, ya en contra.
Nosotros hemos creido, y creemos, que no se ha entrado en la cuestion, porque abolida la trata, estaba abolida de hecho la esclavitud, salvo el abuso.
Porque arrancando el abuso, castigándolo, haciéndolo imposible, se hubiera llegado al mismo resultado y sin los inconvenientes que ha traido la falsa manera de ver las cosas.
Se ha dejado la organizacion del trabajo, y no se ha corregido el abuso.
Si los abusos continúan tolerándose, continuará el esclavo bajo la nueva forma de contratado, y se habrá puesto en peligro nuestra rica Antilla, y se habran dejado las cosas como estaban.
Si hubiera habido severidad, constancia y energia en el cumplimiento de las antiguas leyes de Indias y en la ejecucion de la abolicion de la trata, nadie hubiera podido decir que nosotros teniamos esclavos en nuestras colonias.
Si los abusos continúan, decimos, continuará el esclavo, negro ó asiático, bajo el nombre de contratado.
Continuarán los castigos discrecionales, la explotacion del hombre por el hombre á espaldas de la ley, la caza del sér humano como si fuese una fiera.
Todo consistirá en que se domará á los bozales fuera del territorio español, talvez en la misma costa de Guinea, y se les traerá luego como legal, como voluntariamente contratados.
Lo que importa es que se castigue el abuso, que las leyes se cumplan.
De otro modo, lo repetimos, nada habremos hecho mas que haber puesto en peligro nuestras Antillas.
En la política de los Estados-Unidos está, y hacen bien en seguir su política, la separacion de Cuba y de Puerto Rico, de España.
Los Estados-Unidos se llaman ya América, y quieren, y hacen bien en quererlo, que este nombre sea un hecho.
Los Estados- Unidos no cesan en su obra de absorcion.
Hacen bien.
Usan de todo: del oro, de la política de la influencia.
España, fuertemente establecida en la embocadura del Golfo de Méjico, es un antemural poderoso, que impide á los Estados-Unidos su desarrollo.
Se ha usado, pues, por los Estados-Unidos de todos los medios posibles, menos el de una guerra directa con España, para echar á España de su magnífica, de su altiva posicion, como vanguardia de Europa frente á América.
El proyecto de abolicion de la esclavitud ha tenido, pues, una mala causa.
Ha obedecido á influencias enemigas de España.
Ha sido, en fin, de todo punto inoportuno, y en último resultado todo ha quedado como estaba.
Dios quiera que no se toquen, en un plazo mas ó menos largo, fatales consecuencias, no solo para nuestras Antillas, sino tambien para todas las repúblicas de la América latina, que son al fin sangre de nuestra sangre y hueso de nuestro hueso, por mas que ellas, las ingratas, no nos quieran bien, á nosotros que somos sus hermanos, porque ellas y nosotros venimos de unos mismos padres.

. . . .

Viniendo á nuestra novela, no podia darse nada mas repugnante que la horrorosa escena que tuvo lugar.
Sentimos una invencible repulsion á entrar en lo doloroso del sufrimiento de aquella pobre familia, sujeta de una manera terrible por los perros.
Uno de ellos habia acometido al pobre Tomás, y le habia doblegado.
El otro, como si un instinto le hubiera dicho que su compañero bastaba para Tomás, se arrojó sobre Rosa.
El pobre niño habia sido atarazado, magullado.
Aquella situacion duró muy poco.
Lo bastante para desarmar completamente á Tomás y para hacer que los perros soltasen la presa mordiéndoles el rabo, y aun por otros procedimientos mas dolorosos aun.
Renunciamos á describir el estado en que quedaron las pobres víctimas, y sobre todo su situacion moral.
El padre ó la madre que nos lean, no tienen necesidad mas que de figurarse á un hijo suyo atarazado, al marido destrozado y á la mujer destrozada.
No podemos comprender los sufrimientos ajenos, ni con la imaginacion no los referimos á nosotros mismos.
Por esto, cuanto un sér es más impresionable es más compasivo, porque refiere á sí mismo con mucha mas fuerza los sufrimientos de los demás.
Es un estado terrible, aquellos desgraciados fueron conducidos, tratados de una manera cruel, obligandoles á andar, dejando á la madre la conduccion del hijo ensangrentado, casi exánime.
El horror de los horrores en todo su esplendor.
Y sin embargo, aquello nada tenia de estraño, de conmovedor, ni aun de repugnante para los negreros, para los negros, ni aun para los agentes consulares de Francia é Inglaterra, que habian sido en comandita los autores de aquella infamia.
Indescribible de todo punto, es el estado moral en que se encontraban Rosa y Tomás.
Los padecimientos de cada uno de ellos eran nada en comparacion de lo que les hacian sufrir los padecimientos de su hijo y los del uno por el otro: pero principalmente los del pequeño, que ya no lloraba, porque el dolor le habia desmayado.
Ni se habia acudido á su socorro.
Apenas si se les habia cogido la sangre, y esto, para que pudieran llegar á Koussas delante del cadáver de Alicia.
Se les aguijaba, se les maltrataba, para que anduviesen de prisa, y los feroces perros, excitados por el olor del carnaje, gruñian irritados, y era necesario hacer poderosos esfuerzos para contenerlos.
Figuraos un alano al que se ha lastimado grandemente para que suelte la presa, y al que se lleva cerca de la res.
Su furor no conoce límites.
La res tiembla de terror, sintiendo junto á sí el terrible animal que lo ha desgarrado.
Cailocolo, dicho sea esto en honor á su ferocidad, que no era blanco, ni humilde, ni poético mas que para Ana; Cailocolo, cafre perfecto, especie de fiera, sentia no sabemos qué horrible complacencia.
A mas de esto, decia para sí:
—Los creen los asesinos de la *Reina de Oro*. Nadie verá la mano que ha matado á Alicia: Rosa tiene tambien las manos pequeñas.
Altolaguirre habia reparado en esta circunstancia.
A juzgar por el tamaño de las manos de Rosa, y en comparacion con las señales que habian quedado en la garganta de Alicia, Rosa podia muy bien haber sido la que hubiese extrangulado á la *Reina de Oro*.
Además de esto, el largo tiempo que llevaba en la trata Altolaguirre, le habia hecho conocer sobradamente el carácter de los negros.
Altolaguirre sabia, como todo el que los conoce, que el negro es soberbio é irascible, de temperamento feroz, que siente vivamente la injuria ó el mal tratamiento, que no olvida ni perdona, ni cesa en buscar los medios para ejercitar una venganza horrenda.
La astucia suple sobradamente en ellos la falta de la inteligencia.
Y esto se confunde de tal manera, que se cree vulgarmente á los negros y á los mulatos dotados de una inteligencia extraordinaria.
Alicia habia hecho castigar á muerte á Tomás en un momento de irritacion.
Para Altolaguirre y para todos los demás que lo sabian, esto bastaba.
No habia duda.
Rosa y Tomás habian disimulado, hasta hacer creer que adoraban á la *Reina de Oro*, para asegurar mejor su venganza.
Habian esperado para llevarla á cabo la ausencia del rey Antakinao, del príncipe Takipalo y de todos los guerreros de Koussas.
Mediaba ademas el robo del aderezo de corales.
¿Qué duda habia pues?
Estos eran los asesinos.
Y si no lo eran, ¿por qué se habian fugado?
A más de esto, ¿por qué el cadáver de Alicia habia ido á parar al inexpugnable albergue donde se habian amparado los fugitivos?
La roca habia sido reconocida.
En la caverna superior se habian encontrado los vestigios de haber habitado en ella Tomás y Rosa.
Quedaba el lecho de yerbas secas y las provisiones que habia acumulado Tomás, así como los pedruscos que habia llevado hasta allí, preparandose á una defensa eventual.
Todo se volvia contra los desdichados, y necesario es convenir en que un juez de hecho hubiera encontrado la misma prueba que encontraban los que se habian apoderado de Tomás, de su mujer y de su hijo.
Por consecuencia, se trataba á aquellos infelices como á reos de un delito enorme.
Habia necesidad de un castigo ejemplar y rápido.
Hacian, pues, caminar infinitamente mas de prisa de lo que podian, á los presos.
Si Tomás se hubiera visto únicamente destrozado y sentenciado, hubiera encontrado dentro de sí mismo, ese valor admirable que tiene el negro para resignarse á los tormentos mas horribles, y aun á la muerte.
¡Pero su mujer, y sobre todo su hijo!
Tomás no encontraba, ni pretendia encontrarlo, valor para sobreponerse á esto.
Lo mismo podia decirse de Rosa.
Los desdichados, sin embargo, no pronunciaban una palabra para exculparse, ni exhalaban una sola queja para aliviar en alguna manera lo horrible de sus padecimientos.
Parecian dos idiotas.
Andaban maquinalmente.
Parecia imposible pudiesen ni aun moverse, dada la situacion en que, sobre el cansancio que ya les aquejaba, les habia puesto la feroz acometida de los perros.
El trayecto era largo, y no se invirtió en él menos de cuatro horas.
Se habian invertido mas de otras cuatro en la persecucion.
Cuando llegaron, pues, á Koussas, eran más de las tres de la tarde.
El cadáver de Alicia habia esperado, extendido sobre una estera de palma, delante del presbiterio en la iglesia.
El padre Ildefonso habia estado constantemente en oracion, acompañado de algunas mujeres europeas.
Se habia abierto un sepultura en la parte exterior de la iglesia, detrás del presbiterio.
Algunos montecillos de tierra, sobre los cuales se veia una cruz, determinaban el pequeño cementerio en que habian sido enterrados los europeos que anteriormente habian muerto.
Cuando llegaron á Koussas con los presos, los llevaron á la plaza, al *tata*, donde estaban reunidos en consejo los ancianos de Koussas deliberando sobre el castigo que debia darse á los asesinos, en el caso de que se les prendiese.
Gran parte de los habitantes de Koussas, que no habian ido á la espedicion contra las fieras, asistian como público á las deliberaciones de esta asamblea.
Se habian pronunciado largos y pomposos discursos, en los que brillaba una moral completamente cafre, á través de la cual se dejaba ver un reflejo de la moral universal, de la moral de todos los tiempos, de la moral de la naturaleza inspirada por el instinto de conservacion.
El que mata debe morir, se habia dicho hasta la saciedad, sin que nadie lo contradijese.
Pero en lo que no se estaba de acuerdo, era en el género de suplicio con que debia castigarse aquel horrendo crímen.
Sobre esto habia habido una larga controversia, más de un escándalo, semejante á nuestros modernos escándalos parlamentarios.
Se habian excitado los ánimos.
Habia sobrevenido la cólera, y se habia estado á punto de llegar á las manos.
Cada hombre es un sistema completo de [illegible]